



Santa Fe, 17 de Mayo de 2022

Señor Fiscal General

Del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr Jorge Baclini

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe respectivamente, con domicilio en calle San Martín 1677 de esta ciudad y en ejercicio de las facultades propias, en virtud de la ley de Asociaciones Sindicales, se dirigen a Ud. y decimos:

**PARO NACIONAL UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (días 17, 19 y 20 de mayo de 2022)**

Ante la declaración de un paro nacional del transporte público en toda la Provincia de Santa Fe por el gremio hermano de la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.), requerimos a Ud. se justifique TODA TARDANZA O AUSENCIA DE LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS QUE POR RAZONES DE DISTANCIA A SU LUGAR DE TAREA (lugar de residencia 50 km) se vean obligados a llegar tarde o a faltar a su trabajo; cabiendo incluso dejar de lado estas inasistencias o ausencias como sanción al momento de la calificación anual o en la presentación de un concurso de ascenso o subrogancia.

Todo ello en virtud de la defensa corporativa de este gremio con personería gremial y el buen criterio que el MPA debe velar para la defensa del trabajo de los integrantes del Poder Judicial.

La normativa a aplicar será exclusividad de los jefes de oficina o del propio Fiscal General, pues así lo prevé el Reglamento de Licencias para el Personal del Ministerio Público de la Acusación y en especial el art. 56 inc. e).

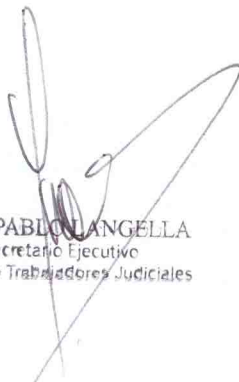


**SINDICATO de  
TRABAJADORES  
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe  
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Sin más y en espera de una resolución favorable, saludamos a  
Ud. muy atentamente.

  
JUAN PABLO LANGELLA  
Secretario Ejecutivo  
Sindicato Trabajadores Judiciales



  
JORGE PERLO  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato de Trabajadores Judiciales

